



## Resolución Directoral

Sullana, 25 de enero del 2022

**VISTO:** La Nota Informativa N° 62-2021/HAS-4300201661, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno; INFORME N° 818-2021-HAS-4300201661 de fecha 30 de diciembre del dos mil veintiuno; Plan de Desarrollo año 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil**, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, a través de la **Nota Informativa N° 62-2021/HAS-4300201661**, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno (16.12.2021), el Jefe de la Unidad de Personal solicita al Director Ejecutivo la aprobación del Perfil de la Charla de Sensibilización virtual sobre "Ética, integridad y su importancia en la función pública" a desarrollarse el día veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno (22.12.2021), el evento en mención estuvo dirigido al personal profesional de la salud, personal no profesional de la salud (técnico, auxiliar) y personal administrativo que labora en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, mediante **INFORME N° 818-2021-HAS-4300201661** de fecha 30 de diciembre del dos mil veintiuno el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, remite a Dirección Ejecutiva el Informe Final de la Charla de Sensibilización virtual sobre "Ética, integridad y su importancia en la función pública" realizada el día veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno (22.12.2021);

Que, el referido evento virtual tiene como objetivo contar con trabajadores competentes, con conocimientos actualizados, y comprometidos con el uso de valores y principios éticos, para ofrecer un buen servicio al ciudadano y contribuir con la cultura de transparencia y ética pública;

Que, resulta necesario expresar un especial agradecimiento y reconocimiento a los ponentes Mag.Psicol. Pablo Roberto Castro García, Abg. **Vladimir Gastón Crisanto Reyes** y Mag.Abg. **Nathaly Cubas Castillo**, servidores de esta entidad, por su participación en dicho evento de capacitación, coadyuvando con la capacitación de quienes integran el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, a consecuencia de lo solicitado con los documentos del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente Resolución;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 056-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós (24.01.2022) a través de la cual se designa al Med. Miguel Ortencio Cordova Gonzales, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Área de Capacitación, Asesoría Legal y Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y AGRADECER**, por su participación como Ponentes en el evento virtual de capacitación charla de sensibilización "Ética, integridad y su importancia en la función





## Resolución Directoral

Sullana, 25 de enero del 2022

**Pública**, realizado el día veintidós de diciembre de mil novecientos veintiuno (22.12.2021), a los siguientes Ponentes:

Mag. Psicol. **Pablo Roberto Castro García**  
Abg. **Vladimir Gastón Crisanto Reyes**  
Mag. Abg. **Nathaly Cubas Castillo**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Archivar copia de la presente Resolución en su legajo personal.

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO** de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Personal, Área de Registro y Legajos, Área de Capacitación, interesados y demás instancias correspondientes.

Regístrese y Notifíquese

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
Méd. Miguel O. Córdova González  
CMP. 9136  
DIRECTOR EJECUTIVO

MOCG/JGRC/CAHR/each.

